



CONVOCATORIA ERASMUS+ 2017

Proyectos de movilidad entre países del programa KA103



Madrid, 19 de diciembre de 2016



- 1. Información para la presentación de solicitudes**
- 2. Elegibilidad (países, solicitantes, actividades)**
- 3. Novedades de la convocatoria 2017**
- 4. Aspectos generales de los proyectos de movilidad entre países del programa**
- 5. Formularios de solicitud**

Convocatoria Erasmus+ 2017



Inicio / Convocatoria 2017

Convocatoria y Guía del Programa 2017

Convocatoria

Convocatoria de propuestas 2017 EAC/A03/2016

Guía del programa Erasmus+ 2017

Guía del Programa (versión 1: 20/10/2016)

Guía del Programa (versión 1: 20/10/2016)

Guía del Programa versión online

Documentación de interés

Información sobre financiación en proyectos KA1 y KA2

Manual de uso del nuevo portal EU Login

Información sobre proyectos de movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados (KA107) – 2017

E+ Technical guidelines for completing application eforms Call 2017

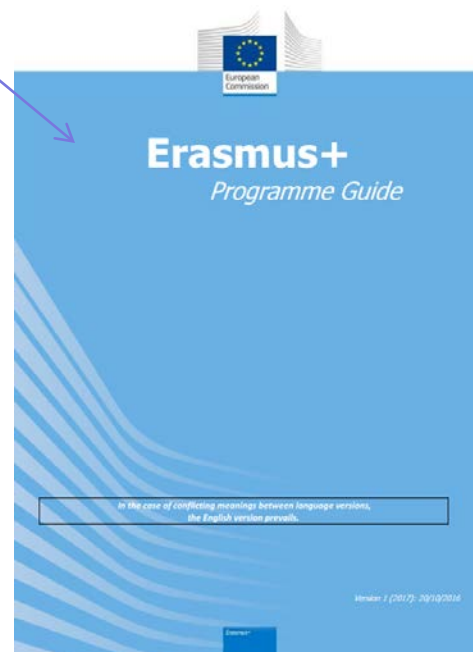
Presupuesto para acciones centralizadas – 2017

Mandatos

KA1 y KA2

Modelo de mandato Actualizado 14 diciembre 2016

Modelo de mandato Actualizado 14 diciembre 2016



Convocatoria Erasmus+ 2017

Erasmus+ Convocatoria 2017
INFORMACIÓN SOBRE FINANCIACIÓN EN PROYECTOS KA1 y KA2
Todos los sectores educativos

2.3. EDUCACIÓN SUPERIOR (KA103)

L. Movilidad de estudiantes

1. Movilidad de estudiantes hacia países del programa

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

		Cantidad mensual de las ayudas
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa, Turquía	250 €
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	200 €

1.1. Ayuda adicional para estudiantes de entornos desfavorecidos

Se financiará una cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1 de 175€ mensuales a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

1.2. Movilidad de estudiantes para prácticas en empresas

Se financiará una cantidad adicional de 100€ mensuales a la correspondiente

del apartado 1. Esta ayuda es incompatible con la ayuda adicional para los estudiantes de entornos desfavorecidos del apartado 2.

1.3. Financiación especial de estudiantes de regiones ultraperiféricas de la UE (Comunidad Autónoma de Canarias)

Los estudiantes que realicen estudios de educación superior en la Comunidad Autónoma de Canarias recibirán las ayudas que figuran en la Guía del programa.

2. Movilidad de estudiantes hacia/desde países asociados

Los importes de las ayudas individuales y los gastos de viaje son los que figuran en la Guía del programa.

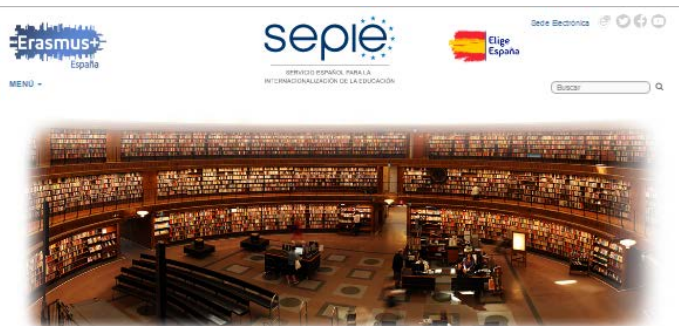
II. Movilidad de personal

El personal recibirá una ayuda como contribución a sus gastos de viaje, de acuerdo con los importes establecidos en la Guía del programa y una ayuda de subsistencia durante el periodo de estancia en otro país, cuyo importe dependerá del nivel de vida del país de destino, según los grupos que se describen a continuación:

Países de destino	Cantidad diaria de las ayudas	
	Personal de países del programa	Personal de países asociados
Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido, Suecia	120 €	Ver Guía del programa
Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	105 €	
Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, España, Letonia, Malta, Portugal	90 €	
Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania	75 €	
Países asociados	Ver Guía del programa	

Consulte la Guía del Programa para conocer las normas financieras establecidas para el resto de conceptos financieros.

Formularios de la convocatoria Erasmus+ 2017



Educación Superior

- **¿Unirse?** Para poder estudiar y mejorar la Educación Superior en Europa y el resto del mundo.
 - **Oferta múltiples oportunidades** a estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior, estudiantes universitarios, doctorandos, profesores e instituciones de todo el mundo.
 - **Ayuda** a las instituciones y al personal de las instituciones educativas a mejorar sus edificios y sus perspectivas de empleo.
 - **Las universidades** y las empresas pueden intercambiar bienes prácticos e incluso de las Alancias para el Comercio. Las instituciones de Educación Superior de los países del programa pueden colaborar con las de los países vecinos, los países balcánicos no pertenecientes a la UE, Asia, África y América Latina para desarrollar sus sistemas educativos.
- ¿Qué oportunidades ofrece?**
- Oportunidades de Movilidad para el Aprendizaje en el extranjero para estudiantes:**
- Las solicitudes deben estar inscritas en una institución de enseñanza superior y acreditadas en relación con estudios a un título reconocido o una cualificación de nivel superior reconocida (fecha de declaración recibida).

Solicitudes de Educación Superior

- Información
- Formularios comentados
- Formularios electrónicos
- Documentos informativos
- Mandatos
- Solicitud y seguimiento
- Portal del beneficiario
- Cronogramas anteriores

Educación Superior

Mostrar todos KA1 Proyectos Movilidad KA2 Asociaciones Estratégicas

Convocatoria 2017

Formularios comentados

- KA1**
- Formulario KA103 comentado 13/12/2016
 - Formulario KA107 comentado 13/12/2016
 - Formulario KA108 comentado 13/12/2016

KA2
Información disponible próximamente

Formularios electrónicos

- KA1**
- Formulario de solicitud KA103 13/12/2016
 - Formulario de solicitud KA107 13/12/2016
 - Formulario de solicitud KA108 13/12/2016

KA2
Información disponible próximamente

Documentos informativos

- KA1**
Información disponible próximamente
- KA2**
- Preguntas frecuentes KA203
 - Folleto informativo sobre Asociaciones Estratégicas con sugerencias (Do's and Don'ts) útiles para solicitantes
 - Guía de sugerencias (Do's and Don'ts) para mejorar la calidad de solicitud de KA203

Cronograma

- Plantilla para elaborar el cronograma de KA2
- Plantilla para elaborar el cronograma de KA2

Herramienta para el cálculo de distancias

Acceso a la herramienta de cálculo de distancias de la Comisión Europea, necesaria para calcular las ayudas de la partida de Viajes en los formularios de solicitud KA107 Movilidad y Educación Superior entre países del Programa y asociados y KA203 Asociaciones Estratégicas.

Mandatos

Solicitudes de Educación Superior

- Información
- Formularios comentados
- Formularios electrónicos
- Documentos informativos
- Mandatos
- Solicitud y seguimiento
- Portal del beneficiario
- Convocatorias anteriores

Documentos de interés

- Guía del programa Erasmus+
- Instrucciones comunes
- Convocatoria
- Resoluciones
- Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)
- Apoyo lingüístico en línea (OLS) - Educación Superior
- Plataforma de prácticas Erasmus+
- Mobility Tool+
- Prestamos para Máster Erasmus+
- Actividades de Cooperación Transnacional

Contacto

Proyectos de Movilidad de Educación



Erasmus+

Países admisibles

El programa Erasmus+ está abierto a los países siguientes:

PAÍSES DEL PROGRAMA

Los países que siguen pueden participar plenamente en todas las acciones del programa Erasmus+:

Estados miembros de la Unión Europea (UE)⁷			
Bélgica	Grecia	Lituania	Portugal
Bulgaria	España	Luxemburgo	Rumanía
República Checa	Francia	Hungría	Eslovenia
Dinamarca	Croacia	Malta	Eslovaquia
Alemania	Italia	Países Bajos	Finlandia
Estonia	Chipre	Austria	Suecia
Irlanda	Letonia	Polonia	Reino Unido

Países del Programa no pertenecientes a la UE		
Antigua Yugoslavia	Islandia	Noruega
República de Macedonia	Liechtenstein	Turquía



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Actividades admisibles

Movilidad de estudiantes para **estudios**

Movilidad de estudiantes para **prácticas**

Movilidad de personal para **docencia**

Movilidad de personal para **formación**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



Erasmus+

Solicitantes admisibles

1. Instituciones de Educación Superior

Acreditadas con una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

ECHE 2017

Resultado de la convocatoria ECHE 2017:

SOLICITANTES

108

ACREDITADAS

67

UNIVERSIDADES

4

Datos generales de instituciones/ países con ECHE

1. España cuenta con el mayor número de instituciones acreditadas con la ECHE: **1540**
2. Francia: **1192**
3. Alemania: **379**
4. Polonia **303**



Erasmus+

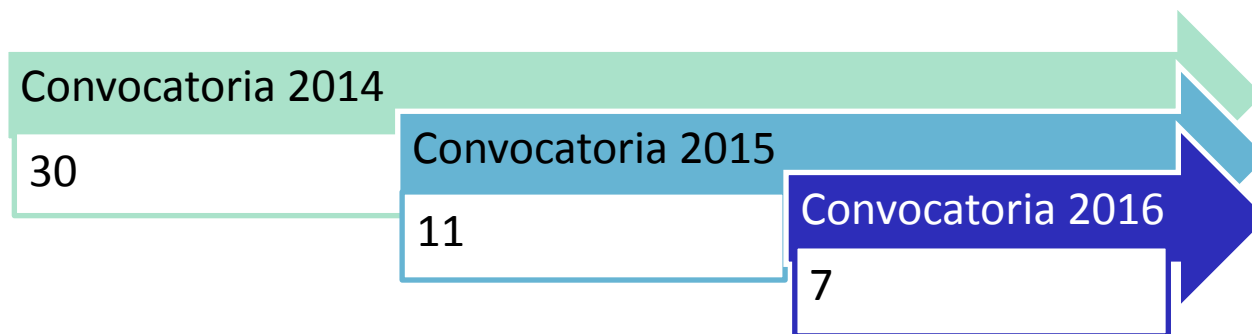
Solicitantes admisibles

2. Consorcios de movilidad

- Acreditados con un Certificado de consorcio de movilidad (puede solicitarse al mismo tiempo que los fondos KA103 y/o KA107)
- Debe solicitarse a través del formulario específico de acreditación de consorcios KA108
- Validez de la acreditación (novedad): **Hasta el fin del programa**
- Composición mínima: 3 instituciones; mínimo 2 de envío acreditadas con la ECHE
- Posibilidad de realizar actividades en los 4 tipos de movilidad

Consortios de movilidad en Erasmus+

Evolución de las acreditaciones de consorcios en España



1. El total de consorcios acreditados a nivel europeo en las tres convocatorias:
182 acreditaciones – 19 países
2. España es el país del Programa que cuenta con el mayor número de consorcios



ACREDITACIONES DE CONSORCIOS KA108 ERASMUS+				
PAÍSES	2014	2015	2016	Total
AT	1			1
BE	2			2
BG	1			1
CY		1		1
CZ	2		2	4
DE	14			14
EL	3			3
ES	30	11	7	48
FI		3	3	6
FR	25	10	4	38
IT	20	5		25
LT	1			1
NL	1	1		2
PL	2			2
PT	9	1	2	11
SI	2			2
SK	1			1
TR	12	4	1	17
UK	3			3
Total	129	36	19	182

Beneficios de los consorcios de movilidad

Eficiencia en el uso de recursos (selección y formación previa de los participantes centralizada, administración, atractivo por parte de los empleadores, etc.)

Redistribución interna de los fondos que conlleva una mejor absorción de los mismos.

Mecanismo eficaz y atractivo para instituciones con pocas movilidades

Instrumento facilitador para la movilidad de recién titulados

Delegación de la coordinación en instituciones sin ECHE como cámaras de comercio, consejerías de educación, fundaciones, etc.



Erasmus+

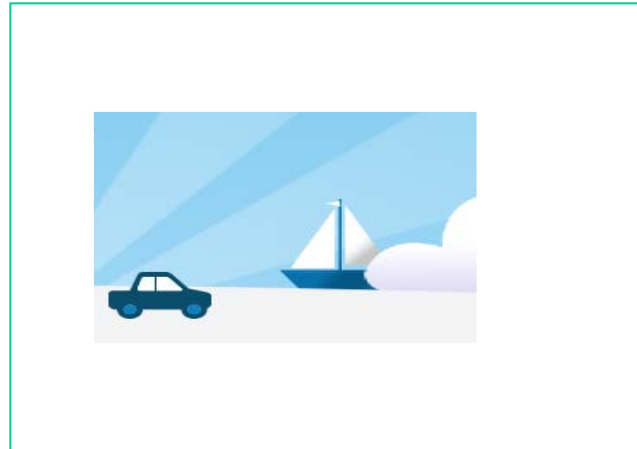
Organizaciones admisibles

Organización	Estudiantes		Personal	
	Estudios	Prácticas	Docencia	Formación
De envío 	ECHE	ECHE	ECHE Empresa	ECHE
De acogida 	ECHE	ECHE Empresa	ECHE	ECHE Empresa



Novedades de la Convocatoria 2017

Nuevas lenguas disponibles en OLS



Alemán, **Búlgaro**, **Croata**, Checo,
Danés, **Eslovaco**, Español, **Finés**,
Francés, Griego, Holandés,
Húngaro, Inglés, Italiano, Polaco,
Portugués, **Rumano** y Sueco



Cambios en la financiación de la ayuda de viaje

Cantidad adicional para costes de viaje “domésticos”

Movilidad del personal

Cantidad única de 180 € por participante (ida y vuelta)

Cuando los viajes domésticos superan 225€



Costes excepcionales: coste elevado del viaje

desde/a regiones ultra periféricas y OCTs

Estudiantes y personal con ayuda de viaje, de territorios ultra periféricos y/o que van a realizar una movilidad en un territorio ultra periférico

Máximo: 80% del coste elegible

Cuando las reglas de financiación no llegan a cubrir el 70% del coste real del viaje

Ayudas adicionales para la movilidad de estudiantes

Estudiantes de **entornos desfavorecidos** recibirán una ayuda adicional con cargo al presupuesto de la UE de **175 €/mes** (beneficiarios de una beca de carácter general del MECD o del Gobierno Vasco en el curso anterior o tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España).



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

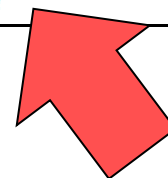


Erasmus+

Inclusión de nueva banda de distancia y nuevo importe en la banda superior de 8.000Km



Distancias ³¹	Importe
Entre 10 y 99 km	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km	180 EUR por participante
Entre 500 y 1.999 km	275 EUR por participante
Entre 2.000 y 2.999 km	360 EUR por participante
Entre 3.000 y 3.999 km	530 EUR por participante
Entre 4.000 y 7.999 km	820 EUR por participante
8.000 km o más:	1.300 EUR por participante





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Movilidad de estudiantes

Movilidad para estudios y para prácticas: estudiantes matriculados en estudios oficiales de educación superior:

- Enseñanza universitaria de Grado, Máster y Doctorado
- Enseñanzas artísticas superiores
- Formación profesional de grado superior
- Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior
- Enseñanzas deportivas de grado superior

Movilidad de estudiantes

Movilidad para prácticas de recién titulados: dentro del año siguiente a la finalización de estudios y que hayan seleccionados durante su último año de estudios.



Erasmus+

Movilidad de estudiantes

DURACIÓN

Estudios: de 3 a 12 meses

Prácticas: de 2 a 12 meses

NÚMERO DE BECAS

Máximo de **12 meses por ciclo de estudios***

- Grado o Formación Profesional de Grado Superior
- Máster
- Doctorado

*Incluida la movilidad de

- los estudiantes recién titulados que realicen prácticas en empresas
- los estudiantes que hubieran obtenido una beca Erasmus durante el PAP

Excepto estudios de Grado que den acceso a estudios de Doctorado (Arquitectura, Farmacia, Medicina, Odontología y Veterinaria), cuya duración total será de 24 meses



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Movilidad de estudiantes

Ayudas

- Pueden recibir ayuda financiera mensual de la **UE** (las cuantías son las correspondientes a las publicadas en la convocatoria 2017 - http://sepie.es/doc/convocatoria/2017/Informacion_financiera_2017.pdf)
- Pueden recibir ayudas adicionales o únicas de otras fuentes (nacionales, regionales, de la institución, etc.)
- Conservan cualquier beca o préstamo concedido para estudiar en su institución de origen
- **Exentos de abonar** tasas académicas o administrativas, exámenes o acceso a laboratorios y bibliotecas. Otros gastos, en las mismas condiciones que los estudiantes locales.
- No se les puede cobrar por la **organización o gestión de la movilidad**

Ayudas adicionales para la movilidad de estudiantes

- Estudiantes de **entornos desfavorecidos** recibirán una ayuda adicional con cargo al presupuesto de la UE de **175 €/mes**.
- Estudiantes que realicen **prácticas en empresas** recibirán una ayuda adicional de **100 €/mes** (incompatible con la ayuda adicional para estudiantes de entornos desfavorecidos). Los estudiantes de entornos desfavorecidos que realicen prácticas en empresas tendrán derecho a recibir la ayuda más alta (175€/mes)
- Estudiantes con **discapacidad**. La Agencia Nacional establecerá un procedimiento para la concesión de estas ayudas, que son superiores a las establecidas con carácter general.



Erasmus+

Movilidad de estudiantes

Ayudas adicionales

Regiones ultraperiféricas (Comunidad Autónoma de Canarias)

- Cantidad mensual diferenciada establecida por la Comisión Europea, según el país de destino según se indica en la Guía del programa.
Cantidades incompatibles con la ayuda general y las adicionales (excepto determinadas ayudas para necesidades especiales)
- Ayuda de viaje entre **20 y 1.300 €** según distancia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Movilidad de estudiantes

Becas cero

- Las instituciones pueden adjudicar becas Erasmus **sin financiación** de la UE
 - Para un periodo de movilidad completo
 - Adicional a un período de movilidad con financiación de la UE
- Deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general, salvo los de financiación
- Las instituciones recibirán las ayudas para el apoyo organizativo por estas movidades (según resolución de la adjunción final de fondos tras la presentación del informe intermedio)



Erasmus+

Movilidad de estudiantes

Apoyo lingüístico en línea (OLS)

OBJETIVOS

- **Evaluar** el nivel de competencia de la lengua en la que se realizarán los estudios o las prácticas
- Mejorar el conocimiento de la lengua antes y/o durante la movilidad, mediante la realización de **cursos en línea**

CARACTERÍSTICAS

- Comenzó en 2014 con 6 idiomas (alemán, español, francés, inglés, italiano y neerlandés), en 2016 se incorporaron otros 6 (checo, danés, griego, polaco portugués y eslovaco) y en 2017 está previsto que se incorporen 6 más (búlgaro, croata, eslovaco, finlandés, húngaro y rumano)
- Las Agencias Nacionales realizan la **distribución de licencias** a las instituciones de educación superior y los consorcios participantes



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Movilidad de estudiantes

Apoyo lingüístico en línea (OLS)

CARACTERÍSTICAS

- Todos los estudiantes seleccionados (excepto nativos en la lengua de destino), antes de firmar su Acuerdo de aprendizaje, deberán realizar una prueba de nivel en línea, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución, lo que permitirá a esta conocer el número de beneficiarios potenciales del curso en línea.
- Al finalizar su período de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel en línea.
- Las instituciones deberán garantizar que los estudiantes no seleccionados para el curso en línea reciban una preparación lingüística adecuada a sus necesidades (con cargo a la ayuda de apoyo organizativo).



Erasmus+

Movilidad de estudiantes

Apoyo lingüístico en línea (OLS)

OLS para refugiados

- La iniciativa se puso en marcha en junio de 2016 por parte de la Comisión Europea.
- Se han distribuido más de 50.000 licencias a nivel europeo, de las cuales se han activado más de 2.000.
- En España participan, por el momento, 26 universidades con más de 800 licencias adjudicadas.
- Existe información y documentación específica en todas las lenguas de la UE y en árabe y en turco: <http://erasmusplusols.eu/es/ols4refugees/>



Erasmus+

Movilidad de personal

- **Docencia**
 - Personal empleado en una institución de educación superior en posesión de una ECHE
 - Personal de empleado en cualquier organización de carácter público o privado en el ámbito del **mercado de trabajo** o de los distintos sectores de la educación, la formación y la juventud
- **Formación:** Personal empleado en una institución de educación superior en posesión de una ECHE
- **Duración mínima y máxima:** entre 2 y 60 días.
- **Ayuda de viaje:** establecidas por la banda de distancia en la Guía del Programa
- **Ayuda de subsistencia:** publicadas en http://sepie.es/doc/convocatoria/2017/Informacion_financiera_2017.pdf) hasta el día 14 de la movilidad el 100%, y del día 15 al 60, el 70%
- **Ayudas a la movilidad del personal con necesidades especiales:** La Agencia Nacional establecerá un procedimiento para la concesión de estas ayudas, que son superiores a las establecidas con carácter general.

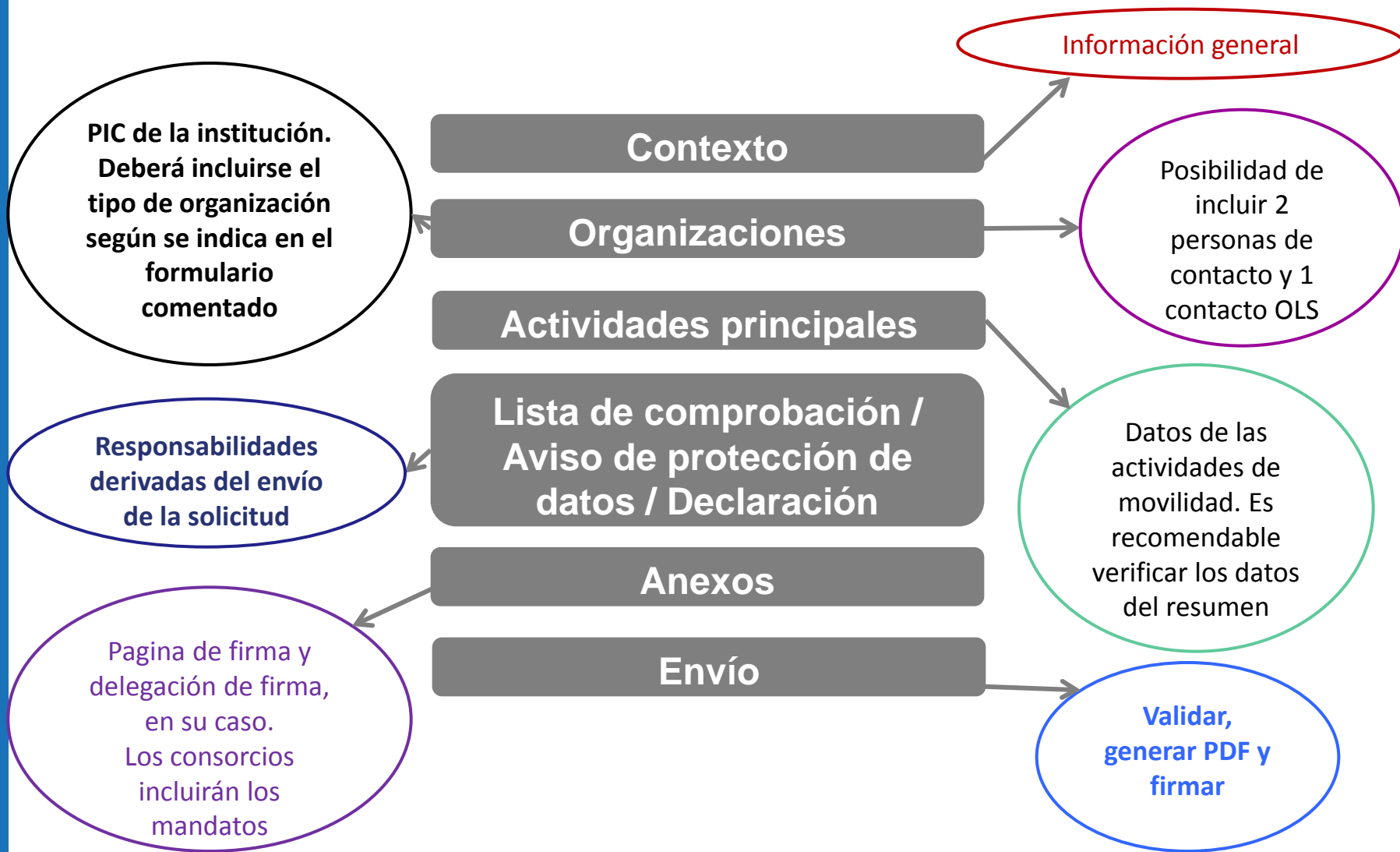
Participantes con necesidades especiales



Espacio en la página web de SEPIE en consonancia con el propio programa Erasmus+ que fomenta la inclusión de personas con discapacidad, entendida como la situación de aquellas personas con necesidades especiales tales como discapacidades mentales (intelectuales, cognitivas o de aprendizaje), físicas, sensoriales o de otros tipos.

En este espacio se actualizará toda la información y los formularios de solicitud de ayudas para la movilidad entre países del programa de estudiantes y personal de Educación Superior con necesidades especiales

Formulario KA103





MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



Erasmus+

Apartado destinado a indicar el número y tipo de movilizaciones solicitadas:

- 1) Seleccione en el menú desplegable al menos un tipo de actividad (SMP, SMS, STA, STT) e indique las movilizaciones solicitadas
- 2) Complete las celdas correspondientes al número de participantes solicitados y sus duraciones



Erasmus +

Fórmula de solicitud
Convocatoria: 2017
KA1 - Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje
KA103 - Movilidad de Educación Superior entre países del programa
Versión del formulario 4/06

D. Actividades principales

D.1. Detalles de las actividades

Introduzca las diferentes actividades de movilidad que tiene intención de realizar en su proyecto.

Nº de actividad				
Tipo de actividad				
Cuándo	Nº total de participantes	Duración total (meses completos)	Duración total (días adicionales)	Duración total (días)
Solicitado				

Añadir actividad Eliminar actividad

Estas dos columnas solo se aplican a movilizaciones de **estudiantes**

Esta columna solo se aplica a movilizaciones de **personal**

Deberán indicarse los **meses totales** de las movilizaciones en esa actividad. Por ejemplo, si se solicita la movilidad para 2 estudiantes por 8 meses y 5 días cada uno, en la casilla "Duración total (meses completos)" deberá indicar 16 y en "Duración total (días adicionales)" 10.

Para la duración de días adicionales debe introducir un valor entre **0 y 29**. Esta casilla no puede quedar vacía.



Erasmus+

Formulario KA108

Solicitud de **acreditación** de un consorcio nacional de movilidad

¿Qué es?

Solicita la institución **coordinadora** del consorcio

Participantes

Composición

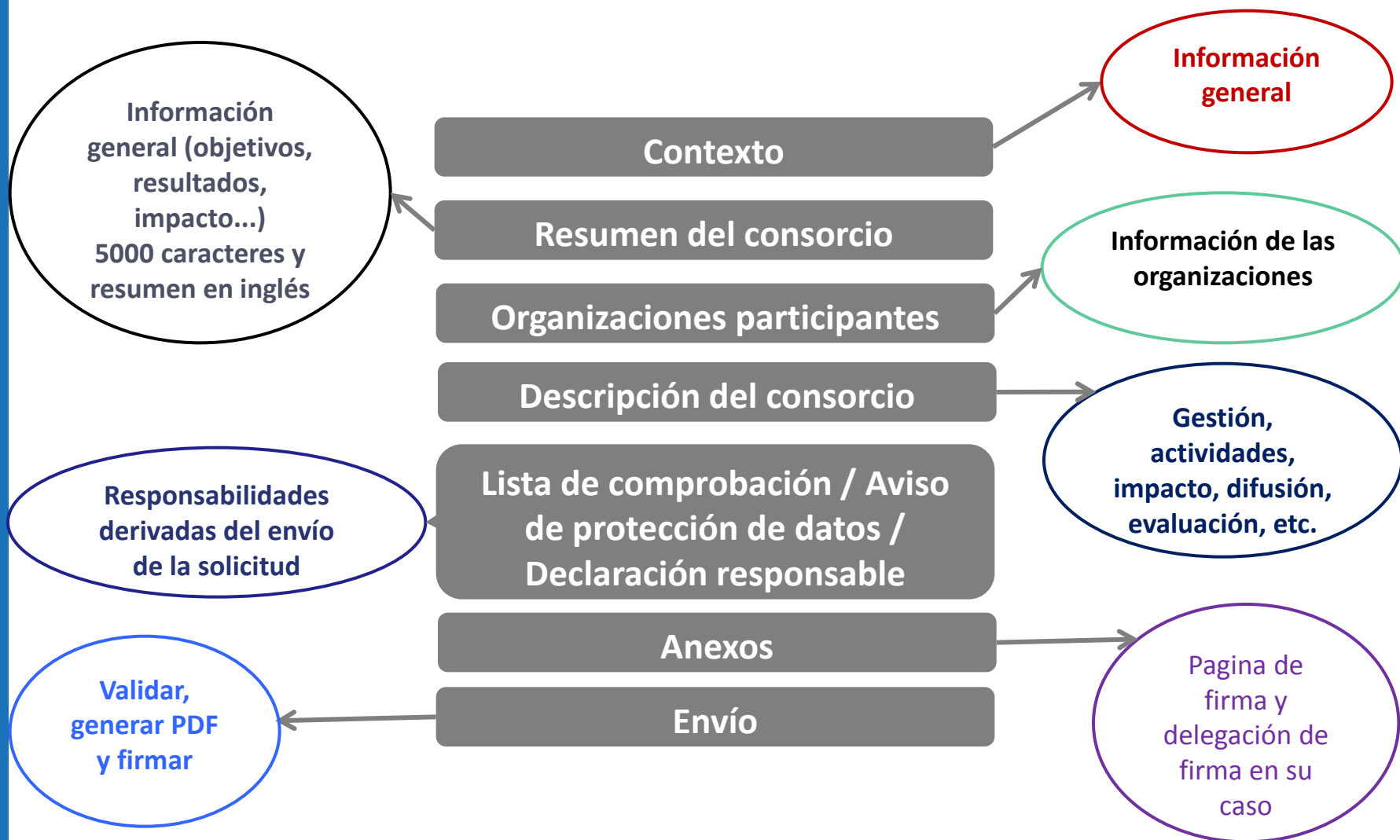
Instituciones de educación superior - ECHE y otras organizaciones

Duración

Mínimo 3 organizaciones (al menos 2 Inst. Edu. Sup)

Todas las convocatorias anuales consecutivas y hasta la convocatoria de 2020

Formulario KA108



Erasmus+ Formulario de solicitud de acreditación
Convocatoria: 2017
KA1 - Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje
KA106 - Acreditación de Consorcios de Movilidad de Educación Superior
Versión del formulario: 4.03

D.3. Contexto y experiencia
Presente brevemente su organización, incluyendo información sobre sus propósitos, grupos objetivo, actividades habituales y otros aspectos relevantes.
Este campo debe cumplimentarse obligatoriamente. 5.000 caracteres máximo
¿Cuáles son las actividades y la experiencia de su organización en las áreas relevantes para el consorcio?
Este campo debe cumplimentarse obligatoriamente. 5.000 caracteres máximo
¿Cuáles son las capacidades y la experiencia de miembros clave del personal de su organización que tengan relación con el propósito del consorcio?
Este campo debe cumplimentarse obligatoriamente. 5.000 caracteres máximo

D.4. Representante legal
Tratamiento
Género
Nombre
Apellidos
Departamento
Cargo
Correo electrónico
teléfono 1
Persona autorizada para representar legalmente a la institución
Aconsejamos que el correo electrónico sea diferente al de la persona de contacto y, en la medida de lo posible, institucional.
 Si la dirección es distinta a la de la organización, marque la casilla

D.5. Persona de contacto
Tratamiento
Género
Nombre
Persona designada para la gestión y el seguimiento del proyecto. Se recomienda el uso de una cuenta de correo institucional en lugar de uno personal, para evitar problemas en la recepción de información en caso de ausencia de esta persona y para facilitar el traspaso de estas tareas en caso necesario.

ES
Identifique el formulario: APLICACIÓN INCA
El formulario no se usará si no se indica

Información detallada

- Objetivos del consorcio
- Tipo de actividades que se llevarán a cabo

Gestión del consorcio

- Distribución de tareas y recursos
- Firma de acuerdos interinstitucionales
- Búsqueda de organizaciones de acogida
- Valor añadido de la gestión por parte del consorcio en relación a la que harían las instituciones individualmente

Preparación de los participantes Quién, cómo y cuándo

Actividades principales Funciones y responsabilidades de cada socio Cooperación, comunicación y seguimiento Incluidas actividades posteriores a la movilidad

Impacto, difusión y evaluación

Criterios de concesión de la acreditación

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Relevancia del consorcio	30
Calidad de la composición y mecanismos de cooperación	20
Calidad del diseño y ejecución de la actividad del consorcio	20
Impacto y difusión	30

Condiciones necesarias para tener una evaluación positiva

1. Mínimo del **50%** en cada criterio
2. Mínimo de **60 puntos** sobre el total (100 puntos)





¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

 www.sepie.es
 www.erasmusplus.gob.es
 sepie@sepie.es

 [ErasmusPlusSEPIE](https://www.facebook.com/ErasmusPlusSEPIE)
 [@sepiegob](https://twitter.com/sepiegob)
[#ErasmusPlusES](https://twitter.com/ErasmusPlusES)
[#Eplus16](https://twitter.com/Eplus16)